CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C, agosto de 2026

Señor(a)
JOHAN MAURICIO GUTIÉRREZ ROJAS
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.8887639
profesional G01
Contratación
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual agosto 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8887639 de 2026

EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. **1.110.492.637 de Ibagué**, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato será de la suma de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($26.994.240). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al mes de junio de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.633.840 M/CTE); b) Seis (06) pagos iguales por los meses de julio a diciembre de 2026, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.893.400) cada uno.

Plazo: Será hasta el treinta (30) de (diciembre) de 2026.

Objeto: Prestación de servicios personales para apoyar la realización de las gestiones administrativas y asistenciales necesarias en el marco de la gestión jurídica, contractual y misional del Centro de Servicios Financieros..

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Apoyar la proyección de respuestas a requerimientos, derechos de petición y demás comunicaciones u oficios remitidos por la comunidad educativa y por otras dependencias internas o externas.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
2	Apoyar la proyección, revisión y organización de actos administrativos y demás documentos de carácter jurídico que se generen en el marco de la gestión del Centro de Formación, conforme a los lineamientos institucionales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
3	Gestionar la solicitud, recopilación y organización de los insumos, antecedentes y soportes necesarios para dar respuesta a requerimientos, derechos de petición y demás comunicaciones asignadas.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
4	Brindar apoyo administrativo con enfoque jurídico en la gestión de novedades contractuales, así como en los trámites asociados a presuntos incumplimientos contractuales, de acuerdo con los procedimientos internos vigentes.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
5	Apoyar la elaboración del informe mensual relacionado con el seguimiento a derechos de petición, acciones de tutela, actos administrativos, sus respectivas notificaciones y los recursos interpuestos, cuando haya lugar.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
6	Apoyar la estructuración, revisión, evaluación y seguimiento a la		Se realizó la proyección de los siguientes documentos

	ejecución de los procesos contractuales adelantados por el Centro de Formación, en virtud de la normatividad aplicable.	• Se elaboró la estructuración y evaluación del proceso MC-DC-CSF-07-2026 cuyo objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SENA - DISTRITO CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CONFIABILIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ENTIDAD	para el proceso de contratación por la TVEC para la adquisición de periféricos. 1. justificación de la necesidad. 2. estudio previo. 3. estudio del sector. 4. Solicitud existencia almacén. 5. certificación plan de compras. 6. Adendas 1 y 2. 7. Formulario de preguntas y respuestas. 8. Evaluación parcial económica. 9. Evaluación final económica.
7	Brindar apoyo en la elaboración de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos de adquisición de bienes y servicios, tales como solicitudes de cotización, estudios del sector, análisis de precios y demás documentos requeridos.	Se brindó el apoyo para la elaboración de los documentos previos del del proceso MC-DC-CSF-07-2026 cuyo objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SENA - DISTRITO CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CONFIABILIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ENTIDAD.	Se realizó la proyección de los siguientes documentos para el proceso de contratación por SECOP II para la prestación de servicios de mantenimiento de planta y subestación eléctrica. 1. justificación de la necesidad. 2. estudio previo. 3. estudio del sector. 4. Solicitud existencia almacén. 5. certificación plan de compras.
8	Apoyar la evaluación técnica y jurídica de los procesos de selección adelantados por el Centro de Formación, de conformidad con los criterios definidos en los documentos del proceso.	Se realizó el apoyo a las evaluaciones técnicas y jurídicas del proceso: MC-DC-CSF-07-2026 cuyo objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL	• Se realizó la conformación de los comités evaluadores del proceso. • Se brindó apoyo en la publicación de los informes de evaluación a través de la plataforma SECOP II.

		CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SENA - DISTRITO CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL PROCESO, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, CONFIABILIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ENTIDAD	
9	Apoyar la revisión de las pólizas de cumplimiento y demás garantías contractuales, verificando su integridad formal y vigencia, conforme a los lineamientos institucionales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
10	Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, en concordancia con las necesidades del servicio.	Se asistió a reunión de asignación y plan de trabajo para los procesos de contratación pendientes del Centro de Servicios Financieros el día 03 de agosto de 2026.	• Designación proceso Adquisición de insumos de primeros auxilios. • Publicación y seguimiento proceso Mantenimiento planta y subestación eléctrica. • Envió a aprobación de la regional la adquisición de electrodomésticos.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** Expedido el día 20 de agosto de 2026.
- **Certificación de antecedentes penales:** Expedido el día 20 de agosto de 2026.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** Expedido el día 20 de agosto de 2026.
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** Expedido el día 20 de agosto de 2026.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9507989160 de aportes en linea referente al mes de Julio de 2026.

Cordialmente,

Felipe Samaniego

Efrain Felipe Samaniego Parra
Contratista
C.C. No. 1.110.492.637 de Ibagué - Tolima

Johan Mauricio Gutiérrez Rojas
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8887639 de 2026
profesional G01

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 11:24:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110492637
Código de Verificación	1110492637260820112425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:01 AM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110492637**
Apellidos y Nombres: **SAMANIEGO PARRA EFRAIN FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301489485

PIB
11:23:30

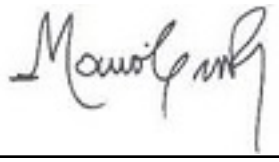
Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110492637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 11:27:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110492637** y Nombre: **EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146051265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO